



**RESOLUCIÓN No.215 DE 2022**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

**EI DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 de 2000 y el Decreto 41 del 2020.

**CONSIDERANDO**

Que los productores, importadores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo tienen la obligación de registrarse en la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que el registro de productores, importadores y distribuidores deberá contener: nombre o razón social responsable; calidad en la que actúa (productores, importadores y distribuidores); dirección y teléfono de las agencias sucursales; lugar donde se importa, produce o distribuya; identificación de los productos que importa, produce o distribuya; dirección y bodega que posea; etiquetas de los productos; Registros Sanitarios de los productos expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA); Registro Único Tributario (RUT) y certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa.

Que la Ley 1816 de 2016 del Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción, y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar

Que la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, titular del **NIT. 901354986-4**, actuando en calidad de importadores y distribuidores, con domicilio en Carrera 79 A 77 BB 100 APTO 314 Medellín, Antioquia, Colombia., Representada Legalmente por el señor(a), **RUTH ELENA SANMARTIN PEREZ**, identificado con **C.C. No. 43.610.586**, solicitó la Inscripción de la empresa y el registro de sus productos en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Que para tales efectos diligenció el formato **HOJA DE VIDA DEL CONTRIBUYENTE** que diseñó la Dirección de Ingresos de la Gobernación de Bolívar y aportó los siguientes documentos como soporte de su solicitud:

- a) Solicitud de permiso de introducción, suscrita por representante legal,
- b) Copia de documento de identificación
- c) Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, con vigencia no mayor a 3 meses,
- d) Registro Único Tributario (RUT) del solicitante, Actualizado
- e) Formato de registro de productos suministrado por la Dirección Financiera de Ingresos de la Gobernación de Bolívar



**RESOLUCIÓN No.215 DE 2022**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

- f) Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE
- g) Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima)
- h) Etiquetas de los productos a introducir
- i) Declaración Juramentada que certifique que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas.
- j) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica.
- k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- l) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica.
- m) Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional

Que la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, titular del NIT. **901354986-4**, a través de su Representante Legal el Señor(a), **RUTH ELENA SANMARTIN PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 43.610.586**, solicito la siguiente dirección como el lugar de almacenamiento de los productos objeto de Introducción y distribución en el Departamento de Bolívar:

No	NOMBRE	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCION
1	LOGISERVICES ZF SAS.	CARTAGENA – BOLIVAR	Mamonal, Km 9 Sector Cospique Zona Franca la Candelaria Etapa 1. Bodega D13.

Que la firma solicitante cumple a cabalidad con todos los requisitos legales para el registro en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Regístrese como contribuyente responsable del impuesto al consumo en el Departamento de Bolívar a la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, titular del NIT. **901354986-4**, con domicilio en Carrera 79 A 77 BB 100 APTO 314 Medellín, Antioquia, Colombia, Representada Legalmente por el señor(a), **RUTH ELENA SANMARTIN PEREZ**, identificado con **C.C. No. 43.610.586**.



**RESOLUCIÓN No.215 DE 2022**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Vincúlese al registro de la **Sociedad LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, titular del NIT. **901354986-4**, la siguiente bodega de Renta, la cual se encuentra autorizada por el Profesional Universitario (Dirección Financiero de Ingresos), según consta en el auto comisorio No. 048-22 de fecha 16 de Noviembre del año 2022, y los productos solicitados, sujetos al impuesto al consumo:

**BODEGA:**

No	NOMBRE	CIUDAD O MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	LOGISERVICIOS ZF SAS.	CARTAGENA – BOLIVAR	Mamonal, Km 9 Sector Cospique Zona Franca la Candelaria Etapa 1. Bodega D13.

**PRODUCTOS:**

NO.	PRODUCTOS	CAPACIDAD	GRADOS ALC	No. REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO
01	VINO BLANCO GROS MANSENG MARCA DIAMANT DE L'HERRE	750 ML	11.39°	2022L-0011786	10/08/2032

PARAGRAFO 1: Cuando la empresa autorizada disponga de: adicionar otros productos, retirar productos, actualizar registros de INVIMA, actualizar precios de productos, cambios o registros de bodegas, cambio de representante legal; deberá hacer la solicitud por escrito ante la Secretaria de Hacienda con los requisitos o documentos exigidos para cada una de estas novedades. Los requisitos o documentos para cada una de ellas serán expedidos y publicados por la secretaria de Hacienda.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el párrafo anterior, el Director de Ingresos o el funcionario que este delegue, una vez cumplido todos los requisitos para el registro de las novedades, se autorizarán por escrito la respectiva anotación en la base de datos de contribuyentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese a la Dirección de Ingresos realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese el presente acto administrativo al señor (a), **RUTH ELENA SANMARTIN PEREZ, identificado con C.C. No. 43.610.586**, en su condición de representante legal de la **Sociedad LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, titular del NIT. **901354986-4**, para efectos de enviar el comunicado correspondiente téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el certificado de Existencia y representación legal de la Empresa: Carrera 79 A 77 BB 100 APTO 314 Medellín, Antioquia, Colombia; Correo electrónico: [lareservafrancesa@gmail.com](mailto:lareservafrancesa@gmail.com)





**RESOLUCIÓN No.215 DE 2022**  
(Secretaría de Hacienda)  
**Dirección de Ingresos**  
**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

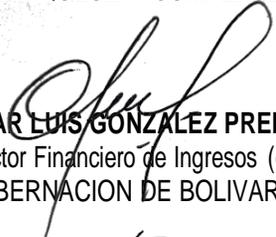
“Por medio del cual se autoriza el **REGISTRO** de la Sociedad **LA RESERVA FRANCESA S.A.S.**, en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco – Bolívar, a los (16) días del mes de Noviembre de 2022.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS**  
Director Financiero de Ingresos (e)  
GOBERNACION DE BOLIVAR.

Elaboró: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo Dirección de Ingresos)   
Revisó: Sahily Herrera (Asesor Externo Dirección de Ingresos) 